

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, DESARROLLO EVOLUTIVO, ADAPTACIONES DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN, ANÁLISIS Y ADAPTACIÓN DE FUNCIONALIDAD Y USABILIDAD, ASÍ COMO DE POSICIONAMIENTO DE WEB INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN WWW.MADRIMASD.ORG.

EXPEDIENTE Nº S_2026_004

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	2
3. PRESTACIONES Y CARACTERÍSTICAS	3
4. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS.....	4
5. TAREAS A REALIZAR	5
5.1 GESTIÓN DE CONTENIDOS	5
5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	6
5.3 DESARROLLO EVOLUTIVO	6
5.4 DISEÑO Y MAQUETACIÓN	7
5.5 FUNCIONALIDAD Y USABILIDAD	7
5.6 ANÁLISIS DE POSICIONAMIENTO	7
5.7 COORDINACIÓN Y GESTIÓN.....	8
6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO.....	8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN	10
8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	11
9. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	12

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para el Conocimiento madrmasd (en adelante, Fundación madri+d) es una iniciativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid creada en 2002 para gestionar programas del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y otras iniciativas tanto regionales, como nacionales y europeas. En 2014, fue designada como órgano competente para la evaluación del Sistema Universitario madrileño de cara a garantizar la calidad de los programas formativos de las universidades de la región. Además, desde su inicio apostó por la divulgación del conocimiento científico acercando la cultura científica a la sociedad.

De este modo, la Fundación lleva más de 23 años contribuyendo a acercar el conocimiento científico a la sociedad, fomentando las vocaciones científicas entre los estudiantes madrileños sin barreras de género, favoreciendo la mejora de la educación superior en la Comunidad de Madrid, promoviendo la cultura emprendedora de la región y transfiriendo tecnología a través de la asistencia profesional especializada a la comunidad investigadora y a pymes madrileñas.

La Fundación madri+d trabaja con la totalidad de las universidades y organismos públicos de investigación de la Comunidad de Madrid, así como con empresas y emprendedores de base tecnológica de Madrid, con el objetivo de contribuir a articular un ecosistema regional innovador basado en el conocimiento eficiente e integrado en la Unión Europea.

La página web actual (<http://www.madrmasd.org/>) se ha ido adaptando y completando durante todos estos años y en la que los conceptos principales que se reflejan son los siguientes:

- **Fundación**

Presentación global de la entidad como un lugar para la educación, la ciencia y la innovación, donde se puede encontrar información relativa a premios y publicaciones, presencia en los medios de comunicación, convocatorias de licitación, normas que rigen la actividad de sus diferentes áreas, un observatorio de calidad y programas de formación, entre otros.

- **Universidades**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid designó a la Fundación madri+d como el órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid.

La actividad de la Fundación se basa en los principios de independencia de los órganos que participan en la evaluación, objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados, imparcialidad de los órganos de gestión y participación de las universidades en los programas de mejora de la calidad.

Con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza universitaria de la Comunidad de Madrid, la Fundación madri+d está comprometida con la calidad y con la mejora de la Educación Superior como forma de contribuir al progreso de la región siendo un instrumento útil a las universidades y a los ciudadanos en general.

- **Emprendedores**

La Fundación madri+d fomenta la cultura emprendedora y apoya la creación de equipos de calidad y la consolidación de nuevas empresas de base científico-tecnológica, en colaboración con las instituciones universitarias, de investigación y empresariales de la Comunidad de Madrid. Entre sus iniciativas se encuentran programas como BAN Madri+d: una red de inversores especializada que facilita la búsqueda de financiación a las empresas de base científico-

tecnológica de la Comunidad de Madrid durante sus primeros años de vida, o la Red de Mentores Madri+d: una referencia internacional del mentoring para emprendedores, formada por empresarios y profesionales de reconocida trayectoria que facilitan el camino a emprendedores de base científico-tecnológica, ayudándoles a afianzar el éxito de sus iniciativas innovadoras.

- **Europa**

La Fundación tiene entre sus objetivos el fomento de la participación de las entidades investigadoras madrileñas en los programas europeos, en especial en Horizonte Europa, ofreciendo jornadas informativas, acceso a las convocatorias europeas y programas formativos para fomentar la participación de investigadores, gestores y agentes intermedios de universidades, centros de investigación, entidades públicas y empresas. Asimismo, la Fundación también acoge uno de los dos puntos nacionales de contacto de las acciones Marie Skłodowska Curie, el programa European Research Council y el proyecto Enterprise Europe Network Madri+d, entre otros.

- **Cultura Científica**

Fomenta la cultura científica y de la innovación en la sociedad mediante su participación en eventos tales como la Feria Madrid por la Ciencia y la Innovación, el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, la Semana de la Ciencia y la Innovación, o la Noche Europea de los Investigadores e Investigadoras, así como la interrelación entre Ciencia, Cultura y Patrimonio.

- **Madrid Ciencia y Tecnología**

Ofrece acceso a ofertas de empleo relacionadas con la I+D+i, a convocatorias públicas, a programas de I+D y al marco legislativo y normativo sobre I+D e innovación en la Comunidad de Madrid. También ofrece soporte a la red de institutos IMDEA y a la transmisión del conocimiento a la sociedad mediante el proyecto E-Ciencia.

- **Notiweb**

El resumen de noticias de I+D+i de referencia en español es una publicación on-line diaria y gratuita que recopila las principales noticias del panorama científico y que es un medio de referencia en información de ciencia, tecnología e innovación.

- **Transparencia**

El Portal de Transparencia ofrece información sobre la estructura organizativa de la Fundación madri+d, normativa aplicable, información económica e información sobre la protección de datos personales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación constituye la contratación de los servicios de mantenimiento de la web principal de la Fundación madri+d), así como sus aplicativos y web asociadas (en adelante, sitios web asociados), que permitirá la evolución, la actualización y el mantenimiento de los sitios web de la Fundación madri+d y que, entre otros, consistirán en:

1. La gestión de contenidos y soporte a usuarios de la web principal de la Fundación madri+d y de sus sitios web asociados, que permitan la actualización y el mantenimiento de todos los contenidos de forma adecuada a su diseño estructural.
2. El mantenimiento correctivo y soporte de los distintos sitios web, que comprenderá el mantenimiento periódico de la seguridad de sus páginas, realizando las actualizaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento en navegadores y dispositivos, y el restablecimiento del servicio en caso de indisponibilidad.
3. El desarrollo evolutivo para el diseño y desarrollo de nuevas secciones que permitan la evolución y la mejora constante del sistema web de la Fundación madri+d, aplicando a los nuevos contenidos las plantillas, estilos y temas gráficos ya existentes.
4. El diseño y maquetación de nuevas secciones, páginas y piezas gráficas se realizará utilizando bloques ya existentes y teniendo en cuenta las necesidades de la Fundación madri+d.
5. La funcionalidad y usabilidad de los contenidos debe ser un aspecto prioritario, siendo accesibles a través de los navegadores más utilizados (cross browser testing), así como en diferentes resoluciones de pantalla. Además, la información contenida en los distintos sitios web deberá ser accesible por todos los usuarios independientemente de la tecnología o dispositivos que éstos empleen (responsive).
6. El análisis de posicionamiento y de las estadísticas de la web actual con el fin de definir una estrategia SEO que facilite el seguimiento de los distintos eventos publicados y la interacción de los usuarios mediante la conexión a las principales redes sociales.
7. El análisis de las estadísticas de la newsletter de ciencia y tecnología del sistema madri+d, denominada notiweb, con el fin de definir una estrategia que facilite el seguimiento de los distintos correos enviados que permita medir tasas de aperturas únicas, clics, rebotes o cancelaciones.
8. La coordinación y gestión de los trabajos ofreciendo propuestas adecuadas a las necesidades que se detecten tras el análisis inicial de requisitos, realizando el seguimiento del correcto desarrollo de estos durante la vida del proyecto.

En base al requerimiento establecido por el art. 63.3 y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que para la ejecución del contrato se requiere disponer de una serie de medios, técnicos y personales, que se relatan a continuación y de los que esta Fundación carece, quedando por tanto justificada la insuficiencia de medios.

1. No se dispone de personal en nuestra área para realizar el servicio de mantenimiento y gestión de contenidos de la Web institucional.
2. La Fundación no es propietaria del código fuente del sistema de gestión, necesario para la actualización de contenidos, creación de nuevas secciones o implementación de subpáginas web, entre otros, como tampoco corregir posibles defectos.

La finalidad del siguiente pliego es definir las prestaciones y establecer las condiciones técnicas a las que han de someterse las empresas que opten a la contratación del servicio.

3. PRESTACIONES Y CARACTERÍSTICAS

En general, la web principal de la Fundación madri+d debe ofrecer toda la información necesaria, útil y de calidad acerca de sus diferentes elementos, facilitando el seguimiento de los

eventos publicados y de sus actualizaciones, al igual que el acceso e interacción de todos los usuarios para la difusión de sus contenidos, especialmente mediante la conexión a las redes sociales.

Cabe destacar la publicación de información relacionada con la Calidad Universitaria y que es obtenida mediante la gestión de indicadores externos que otras empresas colaboradoras ofrecen a la Fundación madri+d.

Para ello, la web se ha estructurado en las secciones de: Fundación, Universidades, Emprendedores, Europa, Cultura Científica, Madrid Ciencia y Tecnología, Notiweb y Transparencia, ya descritas en la Introducción de este documento, y que deberán seguir cumpliendo con sus características de funcionalidad y usabilidad actuales, sin menos cabo de que pueda la Fundación introducir cambios en ellas o añadir otras nuevas.

Los servicios requeridos son principalmente de soporte y mantenimiento operativo de la web principal y web asociadas, así como de las aplicaciones y herramientas existentes, además de la actualización de contenidos, creación de nuevas secciones e implementación de páginas web adicionales que incorporen nuevos proyectos.

Estas actividades han de priorizar el aspecto visual, teniendo en cuenta las necesidades del usuario en su labor de búsqueda de información, de usabilidad y de accesibilidad, primando la sencillez en el planteamiento, la facilidad de uso y una estructura clara de los contenidos.

Toda la documentación funcional y técnica que se genere con relación a la prestación de estos servicios debe mantenerse permanentemente actualizada durante el periodo de vigencia del contrato. En ella se consignarán todas las actualizaciones efectuadas y los contenidos complementarios introducidos.

4. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

La infraestructura y herramientas existentes objeto de las actuaciones del presente contrato son las siguientes:

1. Sitios web

Web principal de la Fundación madri+d (www.madrimad.org), que incluye sus principales secciones correspondientes a la información institucional de la propia Fundación, Universidades, Emprendedores, Europa y Cultura Científica.

El gestor de contenidos (CSM) con el que se ha desarrollado esta web es Drupal 9, aunque existen partes implementadas en Drupal 7, PHP sin soporte del CMS, y páginas desarrolladas con tecnología ASP con distintas versiones del framework .NET.

2. Servidores y plataformas

El Sistema Madri+d comprende un conjunto de servidores y plataformas para la gestión de toda la información que dispone:

1. La gestión de emprendedores se lleva a cabo a través de aplicaciones propias desarrolladas en ASP.NET y Laravel.
2. La gestión del Notiweb se realiza a través de una solución de marketing digital.

3. La gestión de los blogs publicados en la sección Notiweb (blogs) (www.madrimasd.org/blogs) se lleva a cabo mediante una plataforma Wordpress.

3. Herramientas de gestión

Se debe contemplar el soporte de incidencias tanto en las herramientas de gestión propias de la Fundación como en las herramientas específicas, basadas en tecnología ASP, ASP.NET y PHP y bases de datos SQL Server/MySQL.

Estas herramientas podrán mantener banners promocionales y podrán incorporar visores de aplicaciones externas que se puedan incrustar en ellas.

4. Bases de datos y lenguajes de programación

Los lenguajes de programación usados en las web, plataformas y herramientas anteriores son principalmente: C# (con distintos frameworks desde ASP.NET 2.0), ASP, PHP, Javascript y SQL.

Igualmente, los entornos de bases de datos usados son MySQL y SQL Server, tanto sobre sistemas operativos Windows como Unix.

5. TAREAS A REALIZAR

5.1 GESTIÓN DE CONTENIDOS

El gestor de contenidos es uno de los elementos de la web más críticos para lograr el éxito de la misma, por lo que resulta de vital trascendencia que los contenidos se encuentren permanentemente actualizados. Por ello el gestor de contenidos debe ser de fácil manejo, tanto por el personal externo como por los propios recursos humanos de la Fundación madri+d. El gestor debe poder ser utilizado tanto de manera estática como en movilidad, a través de dispositivos móviles, mediante una interfaz web. Se requiere por parte del licitador que en esta tarea exista disponibilidad para la gestión de contenidos en horario de 9:00 a 17:00 h, de lunes a viernes.

Las actividades que, como mínimo, se deben llevar a cabo serán las siguientes:

- Actualización diaria de la página principal (home).
- Creación y envío de boletines de noticias (diarios y mensuales) y suplementos.
- Redacción de textos especiales y adicionales según las necesidades de urgencia determinadas por la Fundación madri+d.
- Aportación de fotografías ilustrativas de los contenidos, bien sean de elaboración propia o procedentes de bancos de imágenes libres de derechos.
- Actualización de enlaces y retirada de contenidos obsoletos.
- Propuesta de nuevos contenidos (secciones y/o páginas) conforme a las plantillas, estilos y temas gráficos siguiendo la guía de estilo de la Fundación madri+d.
- Mantenimiento y actualización de los contenidos de los canales o apartados de conformidad con la temática general de éstos.
- Geolocalización de contenidos.

- Creación de encuestas y otros contenidos contemplados en los servicios de la página, en su caso.
- Gestión y seguimiento de las consultas, moderación de comentarios, resolución de incidencias, etc. recibidos del público general a través de contacto@madrimasd.org y diversos formularios.
- Diseño y actualización de banners.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo tiene como objetivo garantizar la operatividad y el correcto funcionamiento de los diferentes servicios online que se prestan, incluyendo la resolución de incidencias funcionales y técnicas que requieran una modificación o adaptación de alguna de las aplicaciones en el mantenimiento de la web.

Este tipo de mantenimiento incluirá las siguientes actividades:

- Reestructuración/actualización de las herramientas específicas de la Fundación madri+d
- Diagnóstico del error o problema.
- Análisis funcional y técnico de la solución.
- Desarrollo de las modificaciones de los sistemas (programación y/o configuración) incluyendo pruebas unitarias documentadas.
- Pruebas documentadas del sistema en conjunto.
- Detención de problemas recurrentes, identificación, análisis, diseño y ejecución de las correcciones necesarias para la resolución de dichos problemas.
- Mantenimiento de la documentación funcional y técnica del sistema.

5.3 DESARROLLO EVOLUTIVO

El desarrollo evolutivo incluye la realización de tareas de desarrollo y/o modificación funcional del software y del entorno, teniendo en cuenta mejoras operativas que faciliten la tarea a los usuarios finales, mejoras funcionales para potenciar las prestaciones del sistema y las adecuaciones necesarias del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse.

Las actividades evolutivas para desarrollar serán las siguientes:

- Análisis de las necesidades de la Fundación madri+d.
- Configuración, personalización y adaptación de las plataformas Drupal, Wordpress, Moodle, ASP/IIS, Google Search Appliance y herramientas de gestión propias (ASP.NET) de la Fundación madri+d.
- Programación y ejecución de procesos de importación y exportación de datos.
- Desarrollo de un buscador propietario, sencillo y eficaz, que sustituya al antiguo GSA Google.
- Unificación de los distintos entornos Drupal con el fin de optimizar el funcionamiento y aumentar la seguridad.
- Actualizaciones de seguridad de los sitios web para garantizar su correcto funcionamiento en navegadores y dispositivos.

5.4 DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Las actividades de diseño y maquetación que se han de implementar serán las siguientes:

- Análisis de las necesidades de la Fundación madri+d.
- Propuesta de diseño de nuevas páginas y secciones.
- Actualización y maquetación de los contenidos de páginas y secciones utilizando bloques existentes.
- Creación de nuevas piezas gráficas.

5.5 FUNCIONALIDAD Y USABILIDAD

Los contenidos del sistema web de la Fundación madri+d deben ser compatibles con cualquier sistema operativo, tanto windows, mac Os y linux, a través de los navegadores más utilizados (al menos Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari), así como en diferentes resoluciones de pantalla.

Además, la información contenida en el sitio web deberá ser accesible por el usuario independientemente de la tecnología o dispositivo que éste emplee (ordenador de mesa, tablet, smartphone, PDA, etc.), es decir, deberá ser 100% *responsive*.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta (Accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos) de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el sitio web observará las normas y recomendaciones reguladas por el World Wide Web Consortium (W3C) según la iniciativa Web Accessibility Initiative (WAI), adecuándose a las pautas WAI-WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) en su nivel 'AA'.

5.6 ANÁLISIS DE POSICIONAMIENTO

Los contenidos implantados deberán optimizarse de manera que aporten una mejora en el posicionamiento SEO en los buscadores haciendo referencia a la Fundación madri+d.

Para ello debe realizarse un estudio de posicionamiento y análisis de las estadísticas de la web actual y en base a estos resultados y a los objetivos estratégicos de la Fundación madri+d se debe definir una estrategia SEO que sirva de guía para definir el desarrollo evolutivo de nuevas páginas y secciones.

Las actividades a realizar para llevar a cabo este análisis serán las siguientes:

- El mantenimiento de todos los contenidos de forma adecuada a su diseño estructural de forma que mejoren su posicionamiento y consulta.
- Etiquetado de páginas y gestión del posicionamiento en buscadores.
- Configuración de Google Analytics y Google Tag Manager también en los boletines de la página Web.
- Creación de cuadros de indicadores digitales con Google Analytics y Google Data Studio.
- Creación de un informe mensual del posicionamiento y acceso de las secciones de la Web, incluido el Notiweb.

- Creación de informes trimestrales a medida (ad-hoc) bajo petición de la Fundación madri+d, con la información que en cada momento se considere más relevante.

5.7 COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Las tareas de coordinación y gestión del presente contrato serán las siguientes:

- Análisis inicial de requisitos.
- Propuesta de soluciones adecuadas a las necesidades detectadas.
- Coordinación de los trabajos.
- Seguimiento del desarrollo de los trabajos, asegurando las entregas en tiempo y perfecto funcionamiento.
- Gestión del paquete de horas ofertado.

Además, bajo la coordinación del representante que designe la Fundación madri+d, se deberá presentar una planificación mensual siete días antes del inicio de cada mes natural en la que se refleje los trabajos a realizar.

6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO.

El adjudicatario presentará una propuesta de estructura y organización del equipo de trabajo para ofrecer el servicio de mantenimiento descrito en el presente pliego. Este servicio debe estar basado en las mejores prácticas (ITIL) y debe hacer una propuesta personalizada basada en acuerdos de nivel de servicio (ANS), los cuales serán consensuados y sometidos a revisiones periódicas que garanticen el proceso de mejora continua. Los ANS deben contemplar las métricas, indicadores de calidad, así como las penalizaciones a los posibles incumplimientos.

La propuesta debe incluir en todo caso: el equipo de trabajo, la justificación documental de su cualificación (titulaciones y acreditaciones) y de su experiencia (certificados acreditativos empresariales, certificado de vida laboral, etc.) el número de horas de los perfiles y el tiempo de respuesta de resolución de peticiones e incidencias que será al menos como sigue:

- La gestión de contenidos urgentes, como la redacción y publicación de textos especiales y adicionales, tendrá un tiempo de respuesta máximo de 2 horas si se produce dentro del horario lectivo de la Fundación madri+d.
- Mantenimiento técnico correctivo, será de un tiempo de respuesta máximo de 3 horas.
- Mantenimiento evolutivo: 12 horas mensuales.

El personal mínimo adscrito al contrato deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos de titulación, conocimiento y experiencia siguiente:

1.- JEFE DE PROYECTO

- Máximo responsable de la gestión y coordinación y seguimiento del servicio.
- Interlocutor con la Fundación.

Funciones:

- Perfil de técnico de gestión, experto en dirección de proyectos tecnológicos orientados al servicio del usuario.
- Capacidad de reorganización de procesos de gestión, funciones del servicio y de toma de decisiones, reflexión y análisis de situaciones bajo presión.
- Aptitud para planificación y coordinación de proyectos, servicios corporativos y tareas técnicas acordadas.

Titulación:

- Titulación mínima de Grado en Gestión Informática Empresarial, Ingeniería de Computadoras, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, Ingeniería Informática, Ingeniería Matemática o equivalente.

Experiencia:

- Al menos cinco años en las funciones descritas.

2.- PROGRAMADOR

- Conocimientos necesarios del entorno del proyecto para desarrollar su trabajo diario.
- Muy especializado en labores de construcción de programas y en herramientas que la facilitan.
- Conocimientos generales sobre el sistema de información y metodologías propias de desarrollo.
- Conocimiento de estándares de programación.

Funciones:

- Elaborar el diseño detallado de programas con un elevado grado de supervisión.
- Codificación, revisión y pruebas de los programas.
- Seguimiento de las incidencias que se le asignen.
- Evaluación y análisis de cambios.
- Desarrollo de tareas de programas en entornos de proyectos Web y con arquitecturas JOOMLA, JAVA, UML, XML/XSL, PHP.
- Experiencia en creación de informes, encuestas y otros servicios que contemple la página.
- Desarrollo de la aplicación.

Titulación:

- Titulación mínima de Ciclo Formativo Superior en Informática y Comunicaciones

Experiencia profesional:

- Al menos de 2 años, acreditada por la empresa adjudicataria.
- En defecto de poseer la titulación mínima exigida, la experiencia profesional acreditada será de al menos 5 años.

3.- DISEÑADOR/MAQUETADOR

- Debe poseer conocimientos necesarios sobre diseño gráfico de páginas Web y de optimización de la navegación por páginas con diferentes navegadores. Así como los requisitos para dotar de accesibilidad a las páginas.
 - Especializado en labores de diseño y en las herramientas que lo facilitan.
- Debe tener conocimientos generales sobre sistema de información y de navegación por internet.

Funciones:

- Implementar el diseño gráfico detallado de las páginas, según las instrucciones dadas por el jefe del proyecto.
- Realizar el seguimiento de las incidencias correspondientes.
- Evaluación y análisis de cambios.

Titulación:

- Titulación mínima de Grado en Diseño, desarrollo web o equivalente

Experiencia:

- Al menos de dos años en tareas de programación.
- Experiencia previa adecuada al puesto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses desde la firma del documento de formalización. La totalidad de las horas ofertadas serán consumidas en este periodo.

Las horas serán facturadas mensualmente en función de su consumo desglosando las horas dedicadas al mantenimiento de cada sitio.

El mantenimiento ofertado debe incluir un número determinado de horas de trabajo efectivo distribuidas, según el tipo de tarea y el sitio web, de la siguiente forma con un mínimo de 3.356 horas:

TAREAS	HORAS
GESTIÓN DE CONTENIDOS	1.200
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	620
DESARROLLO EVOLUTIVO	740
DISEÑO Y MAQUETACIÓN	240
FUNCIONALIDAD Y USABILIDAD	144
ANÁLISIS DE POSICIONAMIENTO	192
COORDINACIÓN Y GESTIÓN	220
TOTAL	3.356

El Presupuesto base licitación es de **SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS** (73.656,00€).

Para la supervisión de la marcha del pliego se constituirá una Comisión Mixta formada por un representante de cada una de las partes y presidida por el secretario general de la Fundación madri+d, o persona en quien delegue. Las competencias de la Comisión de Seguimiento serán velar por el buen desarrollo del proyecto, interpretar los términos del acuerdo que lo requieran y aprobar las modificaciones en la realización del trabajo que por causas no previstas pudieran ser necesarias o cualesquiera otras que se consideren necesarias y contribuyan a la buena marcha del proyecto.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo del proyecto.

Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Si el contrato implica la cesión de datos al contratista, esta obligación será condición especial de ejecución del contrato, con el carácter de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f) de la LCSP.

En el caso en que la prestación del servicio suponga el acceso a datos por parte del adjudicatario como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, especialmente en lo indicado en sus artículos 5, 28 y 33, y en el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en cuanto no se oponga o resulte incompatible con lo dispuesto en el mencionado Reglamento (UE) y en la Ley Orgánica 3/2018.

En este caso el adjudicatario deberá aportar con carácter previo a la firma del contrato declaración responsable relativa a la comunicación de dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como si está prevista la subcontratación de dichos servicios indicando el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas. Igualmente queda obligado a comunicar cualquier cambio que se produzca a este respecto a lo largo de la vida del contrato.

El adjudicatario deberá firmar además un contrato de acceso a datos de carácter personal donde se recogen las obligaciones establecidas en el artículo 28 del RGPD y aportar una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos tratados y de la documentación facilitada.

Para la información, no sujeta al RGPD, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. En este caso, el plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información será de 5 años.

9. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

La página web y aplicaciones asociadas respetarán el procedimiento administrativo electrónico en lo previsto y regulado tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además de lo regulado y no derogado de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos, referente a las características de la sede electrónica; en particular, la web deberá permitir el cumplimiento de las siguientes obligaciones: asegurar la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios prestados a través de ella, de acuerdo con los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad, igualmente se garantizará la seguridad de las comunicaciones siempre que sean necesarias.

En Madrid, a 09 de marzo de 2026

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

POR LA FUNDACIÓN
FECHA Y FIRMA

EL DIRECTOR

D. Federico MORÁN ABAD

GERENTE

D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO